



RESOLUCION N°: 050/2022

Visto la necesidad de invertir a personal comunal con las facultades de Inspector de NFU para el perfeccionamiento de los procedimientos administrativos referentes a Neumáticos Fuera de Uso;

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439 de la Provincia de Santa Fe y por la Ley Nro. 9286 sobre el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que se cree necesario invertir a personal comunal con las facultades de Inspector de NFU para el perfeccionamiento de los procedimientos administrativos referentes a Neumáticos Fuera de Uso, tanto para el control en la recolección e ingreso de los mismos en el Centro de Almacenamiento Transitorio, como para las determinaciones de oficio de la Tasa de Almacenamiento establecida por las Ordenanzas Nro. 1092/2022 y 1095/2022 entre otras que sean encomendadas por la administración comunal;

Que conforme las disposiciones de la Ley Nro. 2439 y de la Ley Nro. 9286, es facultad del Presidente Comunal la designación de funciones del personal comunal;

Que el Señor Silvio Antonio Miguel Marquini, DNI Nro. 21.879.993 con domicilio en calle 25 de mayo 1498 6 bis de la localidad de Máximo Paz, es personal comunal, designado por Resolución Nro. 021/2017, y se encuentra actualmente desempeñando la función de Inspección encontrándose capacitado y siendo idóneo para el desarrollo de las tareas encomendadas;

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Invístase al Señor SILVIO ANTONIO MIGUEL MARQUINI, DNI Nro. 21.879.993 con domicilio en calle 25 de mayo 1498 6 bis de la localidad de Máximo Paz, personal comunal, de las funciones de Inspector de NFU, siendo su firma e intervención fedataria.

Artículo 2º)- Establézcanse como funciones del Inspector de NFU, las siguientes:

1. Controlar y certificar con su firma la recolección de los Neumáticos Fuera de Uso por parte de la Comuna, elaborando las actas correspondientes.
2. Controlar y certificar con su firma el ingreso de los Neumáticos Fuera de Uso por parte de la comuna o de las personas físicas o jurídicas que se acerquen al Centro de Almacenamiento Transitorio para la disposición final de dichos neumáticos, elaborando las actas correspondientes.
3. Elaborar y suscribir las determinaciones de oficio que se realicen para la percepción de la Tasa creada por Ordenanza Nro.
4. Cualquier otra encomendada por la administración comunal sobre los procedimientos administrativos llevados a cabo en el marco de los Neumáticos Fuera de Uso.

Artículo 3º)- La presente asignación de funciones de Inspector de NFU se efectúa sin cambio de su situación escalafonaria y de revista.

Artículo 4º)- Se requerirá la firma del agente al pie de la presente como manifestación de conformidad con todas sus condiciones.

Artículo 5º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 4 de octubre de 2022.

Comuna de Máximo Paz
Santa Ester Spilj
Secretaría Administrativa



CPN Silvio A. Marquini
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz

DARIO GABRIEL BAIOCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz